

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden, por el que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por el que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en la página web de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion, así como en el Portal de Transparencia/Enlace a Normativa en Elaboración.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 20 de diciembre de 2021.- La Directora General, Aurora M.^a A. Morales Martín.